



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL IDEPA (CON/2019/000268)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de jardinería para el mantenimiento y conservación de los jardines de la parcela institucional del Parque Tecnológico de Asturias y plantas de interior del edificio IDEPA, y mantenimiento de la zona verde del edificio I4.0 en el Parque Tecnológico de Gijón.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Las tareas que el personal asignado deberá realizar en la parcela institucional del IDEPA en el Parque Tecnológico de Asturias serán las siguientes:

- Siega, recogida de la hierba, recorte y reperfilado tantas veces como sea necesario.
- Riego, con la frecuencia que sea precisa, de praderas y céspedes.
- Poda y recorte de los árboles y arbustos existentes.
- Mantenimiento y cuidado de las plantas de interior del Edificio IDEPA
- Resemillado en zonas de las praderas en que sea necesario por pérdida de sus características naturales.
- Conservación de las rocallas existentes y reposición de la flor de temporada.
- Tratamientos fitosanitarios de las zonas verdes y tratamientos con herbicidas de las zonas asfaltadas para evitar la aparición de hierbas.
- Tratamientos fitosanitarios y abono de las plantas de interior.
- Control de parásitos.
- Limpieza a fondo de la lámina de agua con aplicación de productos químicos y agua a presión para su recuperación y conservación (trimestral).

Las tareas que el personal asignado deberá realizar en la zona verde correspondiente al edificio I4.0, en el Parque Tecnológico de Gijón serán las siguientes:

- Siega de césped y estacionamiento ecológico de hormigón
- Desbrozado de bordes y alcorques
- Limpieza y soplado de restos

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El prestación del servicio en la parcela institucional y edificio del IDEPA será de 20 horas semanales en horario de 8:20 a 15:00 de lunes a miércoles. Deberá asignarse una persona al servicio, que deberá asistir provisto de uniforme.

La prestación del servicio en Gijón será de 2 horas al mes.

Deberá igualmente, la empresa, disponer del personal técnico adecuado y necesario para la realización de sustituciones en orden a la correcta ejecución del contrato, comunicando al IDEPA por escrito los datos de la persona que, en su caso, realice las sustituciones oportunas, con carácter previo a las mismas.

Subrogación del personal: Actualmente el servicio en la parcela institucional del IDEPA está prestado por personal que se encuentra sujeto al Convenio Colectivo Estatal de Jardinería, debiendo la empresa a la que se adjudique el servicio, adscribir a dicho personal en virtud del citado Convenio, con el fin de contribuir y garantizar el principio de estabilidad en el empleo, respetando asimismo, los derechos y obligaciones económicos, sociales y personales que disfrutase en la empresa sustituida.

El personal que presta el servicio, tiene en la actualidad, las siguientes condiciones laborales:

Categoría Profesional	Tipo de Contrato	Antigüedad	Salario bruto anual
Auxiliar Jardinero Convenio estatal jardinería	200 (jornada 52,63%)	14/07/2001	11.059,44

Medios materiales: La empresa deberá disponer y mantener durante la ejecución del contrato, los siguientes equipos compuestos por el número y calidad de vehículos, maquinaria, útiles y herramientas necesarias, tanto para el correcto funcionamiento de los trabajos como para los posibles imprevistos que pudiesen surgir en el desempeño de las labores de mantenimiento y conservación:

- Equipo de Maquinaria.
- Equipo de Fumigación.
- Equipo de Aspersores.
- Equipo de Útiles de Jardinería.
- Equipo de Seguridad.

La reposición o nueva adquisición de los vehículos, maquinaria, útiles y herramientas correrán a cargo de la empresa, incluyendo los gastos de mantenimiento, conservación y limpieza. Todas las tasas, multas e impuestos serán a cargo de la empresa adjudicataria, quedando el IDEPA exento de cualquier responsabilidad.

Asimismo, estará obligada a ejecutar las medidas derivadas de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y normas de desarrollo en todo lo que le sea de aplicación.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1) Mejoras o prestaciones adicionales.	20
Eliminación de nidos de procesionaria en los árboles de la parcela institucional del IDEPA, quema de los nidos y tratamiento fitosanitario de los árboles.	20
2) Oferta Económica.	80
TOTAL PUNTUACIÓN	100

5. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación es de 71.334,11 €.

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

Tres años prorrogables por otros dos años.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

Parcela institucional y edificio del IDEPA en el Parque Tecnológico de Asturias y zona verde del edificio I4.0 en el Parque Tecnológico de Gijón.

En Llanera, a 16 de octubre de 2019
Eva Pando Iglesias

RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA